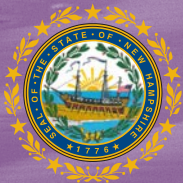





**SERVICIOS DE  
MANUTENCIÓN  
DE NIÑOS  
de New Hampshire**



*Apoyo para familias  
con niños*

A photograph of a woman with long dark hair smiling and hugging a young girl from behind. The woman is wearing a green top and a red belt with white eyelets. The girl is wearing a blue shirt and a yellow vest. They are both smiling warmly at the camera.

# Diccionario de manutención de niños

**BCSS:** Oficina de Servicios de Manutención de Niños

**Beneficiario:** la persona que recibe los pagos de manutención de niños

**Deudor:** la persona obligada a pagar la manutención de niños

**Caso intergubernamental/interestatal:** un caso en el que la BCSS trabaja con una agencia de manutención de niños de otro estado o país para establecer o hacer cumplir una orden judicial cuando un padre responsable por el pago de la manutención de niños reside en otro estado o país

**Costo razonable de manutención médica:** las leyes estatales de NH lo definen como el cuatro (4) por ciento de los ingresos brutos del padre/madre

**DHHS o Departamento:** el Departamento de Salud y Servicios Humanos

**EFT:** la transferencia electrónica de fondos, también conocida como depósito directo, es uno de los tres métodos para realizar los pagos

**Gravamen:** un reclamo legal sobre bienes muebles o inmuebles para pagar la manutención de niños en mora

**Lineamientos de manutención de niños:** una tabla de cálculo disponible en el sitio de la BCSS, la cual brinda importes de manutención orientativos en función de los ingresos y los gastos de ambos padres

**Manutención actual:** el importe actual en dólares que el deudor le paga al beneficiario, según lo establecido en una orden legal

**Manutención de niños:** una forma para los padres de compartir la responsabilidad de proporcionar sustento económico y manutención médica a su hijo

**Medicaid:** asistencia médica del estado

**Mora:** manutención de niños que no se pagó al vencimiento

**Orden de manutención de niños:** una orden judicial o administrativa que establece el importe pagadero de manutención de niños y cobertura médica

**Orden de manutención médica:** una orden judicial o administrativa para proporcionar un seguro de salud y/o una suma de dinero continua destinada a los costos de asistencia médica de los hijos dependientes

**Paternidad:** la determinación de la filiación paterna de un niño de forma legal

**Prueba de paternidad:** prueba genética para determinar la filiación paterna biológica de un niño

**SDU:** Unidad de Desembolso del Estado que recibe, registra y emite los pagos de manutención de niños para el beneficiario

**TANF:** asistencia temporal para familias necesitadas (asistencia en efectivo)

**Tarjeta de débito:** una tarjeta de débito de NH para manutención de niños emitida a los beneficiarios por un proveedor de la BCSS como uno de los tres métodos para efectuar los pagos

# Introducción

Este folleto explica los servicios de manutención de niños. Estos servicios están disponibles incluso si uno de los padres vive en otro estado o país, e incluyen lo siguiente:

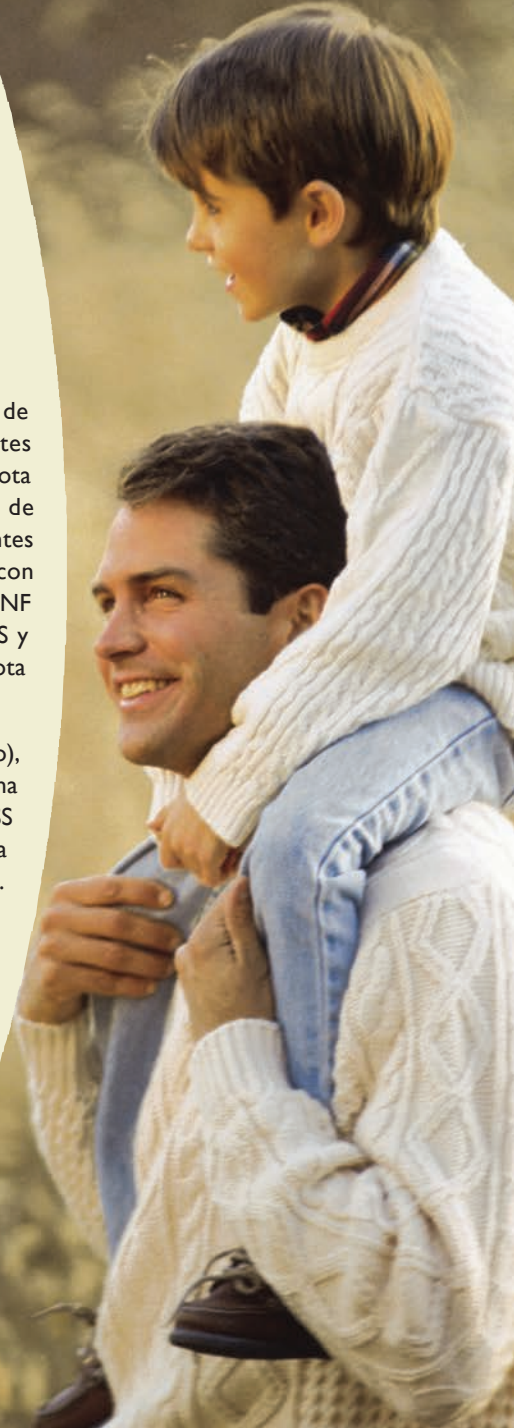
- Localización del padre o de la madre responsable
- Determinación de la filiación paterna de un niño
- Establecer y exigir el cumplimiento de una orden de manutención de niños económica y médica
- Cobrar, distribuir y monitorear los pagos de manutención de niños
- Revisar una orden para verificar que siga cumpliendo con los importes de los lineamientos

La BCSS deduce una cuota anual de servicio de \$35.00 de los pagos de manutención de niños cobrados en nombre de todos los dependientes que nunca han recibido asistencia pública (TANF). La BCSS cobra la cuota únicamente después de haber recibido y desembolsado un mínimo de \$550.00. Si un beneficiario tiene varios casos en los que los dependientes nunca han recibido TANF, la BCSS cobrará una cuota por cada caso con desembolsos de \$550.00 como mínimo. Si un beneficiario ha recibido TANF de otro estado o jurisdicción tribal, él o ella debe informarlo a la BCSS y ofrecer pruebas de su recepción de TANF. La BCSS no cobrará la cuota anual de servicio de \$35 a ese beneficiario.

La BCSS cobra la cuota cada año durante el año fiscal federal (no calendario), que va del 1 de octubre al 30 de septiembre. Si un beneficiario pagó una cuota a otro estado o jurisdicción tribal, él o ella debe informarlo a la BCSS y ofrecer pruebas de su pago. La BCSS no le cobrará al beneficiario la cuota anual de servicio de \$35 correspondiente al año fiscal federal actual.

De acuerdo con las leyes federales y estatales, la BCSS podrá cobrar tarifas por cualquiera de los servicios que brinda, por ejemplo, servicios relacionados con el procesamiento de pagos, mantenimiento de casos, interceptación del IRS [Servicio de Impuestos Internos] y/o la determinación o la ejecución de órdenes judiciales, etc. Para obtener más información sobre las tarifas relacionadas con los servicios de la BCSS, visite el sitio web de la BCSS en [www.dhhs.nh.gov/dcss/](http://www.dhhs.nh.gov/dcss/).

Todos los casos administrados por la BCSS deben incluir una disposición de manutención médica. La manutención médica es la obligación de cualquiera de los padres o ambos de proporcionar un seguro de salud y/o manutención médica en efectivo para sus dependientes cuando ese seguro esté disponible a un costo razonable



A photograph of a man and a young girl standing in a field of tall, golden-brown grass. The man, on the left, is wearing a light pink sweater over a light blue collared shirt and is smiling warmly at the camera. The young girl, on the right, is wearing a dark blue sweater with a green collar and a patterned skirt. She is also smiling. The background is a soft-focus field of grass under a bright sky.

## Qué esperar

La BCSS trabajará para garantizar que ambos padres reciban un trato justo, que se les comunique la información como corresponde y que sus inquietudes se reconozcan.

En NH, los tribunales dictan la orden de manutención de niños, la cual incluye decisiones sobre dónde vivirán los niños. La BCSS exigirá el cumplimiento de la orden de manutención de niños económica y médica únicamente. Las cuestiones de custodia y visitas competen a los padres y al tribunal. La BCSS enviará la manutención de niños recibida directamente al beneficiario identificado en la orden. Si bien la BCSS usará las herramientas a su disposición para ejecutar la orden de manutención de niños, es posible que no siempre tengamos éxito. Gran parte de nuestro éxito depende de la calidad y la puntualidad de la información que nos brinda.

El abogado de la BCSS y/o el representante de Manutención de niños que se asignó a su caso representa al Departamento de Salud y Servicios Humanos de NH y no a usted, a la otra parte ni al niño o niños. La BCSS le puede explicar el proceso judicial y ayudarlo a comprender los trámites, pero no le podemos brindar asesoramiento legal. Para administrar los casos de forma más eficaz, la BCSS decidirá qué medidas debe tomar. Si no está de acuerdo con una decisión de la BCSS, tiene derecho a contratar a su propio abogado o representarse usted mismo.

En general, los deudores pagan la manutención de niños hasta que el menor cumpla 18 años o se gradúe de la escuela secundaria, lo que suceda después. La manutención de niños también finalizará cuando el niño se aliste en el servicio militar o se case.

Si uno de los padres vive en otro estado o país, la Unidad Interestatal de Manutención de Niños de la BCSS podrá trabajar con la agencia de manutención de niños de dicho estado o país para determinar y ejecutar una orden de manutención de niños.

# Localización del padre o de la madre

Puede ayudar a la BCSS a localizar al padre/madre brindando toda la información que sea posible a su asistente de manutención de niños, como la siguiente:

- Nombre y apodos
- Número de seguro social y fecha de nacimiento
- Domicilios anteriores
- Cuentas bancarias o de cooperativas de crédito
- Nombres y direcciones de familiares, amigos y empleadores actuales o anteriores
- Bienes y activos, como autos (marca, modelo, color, año, estado y número de la placa), terrenos, casas, barcos, motos de nieve, equipos y bienes comerciales y otros artículos de valor.

Podrá encontrar parte de la información mencionada anteriormente en previas declaraciones de impuestos, estados de cuenta bancarios, recibos de sueldo, formularios de seguros, tarjetas de membresía a sindicatos, licencias de conducir y estados de cuenta o solicitudes de préstamos o tarjetas de crédito.

# Determinación de la paternidad

La BCSS debe ser capaz de probar quién es el padre del niño para determinar una orden de manutención. Si los padres no estaban casados al momento del nacimiento del niño, se recomienda determinar la paternidad tan pronto como sea posible. Mediante la determinación de la paternidad, su hijo recibirá los siguientes beneficios:

- Económicos, ya que calificará para la manutención de niños, determinados beneficios por discapacidad y derechos de herencia.
- Médicos, ya que tendrá derecho a los beneficios del seguro de salud del padre e información sobre su salud.
- Emocionales, ya que le dará un sentido de identidad y seguridad.





Para determinar la paternidad, la BCSS necesitará información sobre el padre del niño y la relación entre los padres al momento de la concepción o del nacimiento del niño. Si en el Certificado de nacimiento no se nombra al padre del niño, la BCSS debe proporcionar pruebas de la paternidad y podrá usar análisis genéticos para tal fin. Si se exigen pruebas genéticas, en la mayoría de los casos, la madre, el posible padre y el niño brindarán muestras de ADN para determinar si existe una relación biológica entre el padre y el niño. Un profesional de la salud recogerá las muestras de forma indolora y simple de las bocas de los participantes con un hisopo “Q-tip” largo.

## Declaración de paternidad

Si los padres del niño no están casados y desean determinar la paternidad, pueden hacerlo en los tribunales o completar una Declaración de paternidad. La Declaración de paternidad es una forma sencilla de determinar la paternidad del hijo para los padres no casados. Para obtener más información, comuníquese con cualquier hospital de maternidad, oficina del secretario del ayuntamiento o de la municipalidad, o con una Oficina del Distrito de la BCSS.

## Determinar una orden

Una vez que se determina la paternidad, la BCSS trabajará para establecer una orden legal de manutención en los tribunales. Para determinar el importe adecuado de la manutención de niños, se tomarán en cuenta varios factores, como los ingresos de ambos padres y su capacidad para pagar, además del acceso al seguro de salud para su(s) hijo(s).

A menudo, cuando se dicta una orden judicial, se le exigirá a uno de los padres que pague la manutención de niños con el importe y la frecuencia establecidos en la orden. La BCSS envía los pagos de manutención de niños recibidos al beneficiario el mismo día hábil en que la BCSS recibe el pago.

## Lineamientos de manutención de niños

La BCSS calcula el importe de la manutención de niños actual siguiendo los Lineamientos de manutención de niños de New Hampshire, según lo establecido en las leyes de NH en línea con las estructuras impositivas federales actuales. En general, el tribunal ordenará el importe calculado, a menos que entienda que este sería injusto o inadecuado debido a circunstancias especiales. Si cree que sus circunstancias económicas fundamentan un importe diferente del recomendado en los Lineamientos, asegúrese de traer documentación de respaldo a la audiencia judicial.

# Cumplimiento de una orden

La mayoría de los pagos de manutención de niños se realizan a través de una cesión de ingresos en la que una parte del salario del deudor se retiene y se envía a la Unidad de Desembolso del Estado de la BCSS (SDU). La SDU procesa y envía al dinero al beneficiario de forma electrónica a través de una de las siguientes tres opciones: 1) depósito directo en la cuenta bancaria del beneficiario (cuenta de ahorro o corriente); 2) depósito directo en una cuenta de tarjeta de débito a disposición del beneficiario a través de un proveedor contratado por la BCSS; 3) cheque, si así fuera solicitado. Cuando el caso se encuentre en su fase de ejecución, el proveedor contratado por la BCSS le brindará al beneficiario información sobre estas opciones e incluirá un formulario de registro para que pueda elegir su opción de preferencia. Si no devuelve el formulario de registro en un plazo de treinta (30) días, se establecerá la opción predeterminada de pago por tarjeta de débito.

Cuando la manutención 1) no se paga, 2) no se paga a tiempo o 3) no se paga en su totalidad (de acuerdo con la orden judicial), la BCSS podrá tomar medidas para exigir el cumplimiento. Es importante que comprenda que la BCSS o el tribunal, no el beneficiario, decidirá el tipo y el nivel de las medidas de ejecución.

Para hacer cumplir el pago en mora, la BCSS podrá hacer lo siguiente:

**Establecer gravámenes sobre los bienes muebles e inmuebles del deudor:** incluye cuentas financieras, bienes inmuebles, etc.

**Interceptar las devoluciones de impuestos del deudor:** la BCSS recibe el dinero de la devolución de impuestos directamente para hacer el pago según corresponda.

**Informar a las oficinas de crédito:** informar el importe de la mora a las oficinas de crédito.

**Tomar una parte de los beneficios de compensación por desempleo del deudor.**

**Suspender una licencia:** notificar a una junta de licencias para que suspenda, deniegue o retire la licencia del deudor, incluidas las siguientes:

- De conducir
- Profesional/de oficio (medicina, plomería, enseñanza, cosmetología, etc.).
- Deportiva (caza y pesca)

**Solicitar la denegación de pasaporte:** notificar a la agencia federal de pasaportes para que deniegue la emisión de un pasaporte.

**Interceptar premios de lotería:** tomar la parte del premio de lotería equivalente al importe del pago en mora.

**Programar una audiencia judicial:** la BCSS le presenta el historial de moras al tribunal para que el juez decida los pasos a seguir, los cuales pueden incluir el pago inmediato o, en algunos casos, el encarcelamiento, conforme a la capacidad de pago del deudor.



## Modificar su orden

Cualquiera de los padres le puede pedir a la BCSS que le solicite al tribunal que revise la orden de manutención de niños y determine si la orden se puede aumentar o reducir en función de los Lineamientos de NH. Previa solicitud por escrito, la BCSS le pedirá al tribunal que revise su orden en los siguientes casos:

- Han transcurrido tres (3) años desde el dictado de la orden o desde la decisión del tribunal sobre una solicitud de modificación
- La manutención médica, incluido el costo razonable de una cobertura médica, no está incluida ni abordada de forma adecuada en su orden actual o
- Hay un cambio sustancial en las circunstancias.

Si desea que la BCSS le solicite al tribunal que revise su orden, debe solicitar servicios de manutención de niños (consulte la sección “Solicitar servicios de manutención de niños”).

También deberá presentar una solicitud por escrito ante la BCSS de la siguiente manera:

- 1) Presente un pedido por escrito junto con su solicitud o al asistente de su caso de la BCSS (incluya su nombre y el de la otra parte, además del número de caso de la BCSS [si tiene uno] en el pedido).
- 2) Comuníquese con la BCSS por correo electrónico a [bcss-ciu@dhhs.nh.gov](mailto:bcss-ciu@dhhs.nh.gov) y solicite una revisión (incluya su número de caso y el nombre de la otra parte en el correo) o
- 3) Solicite una revisión a través de la cuenta electrónica de su caso de manutención de niños (consulte la sección “cuenta electrónica de manutención de niños de NH” para obtener más información).

## Revisión obligatoria para casos de TANF y Medicaid

Las normas federales exigen que la BCSS revise las órdenes cuando se esté brindando asistencia financiera y algunos tipos de asistencia médica para el(los) niño(s) nombrado(s) en la orden, si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- han transcurrido tres años desde el dictado de la orden o desde la decisión del tribunal sobre una solicitud de modificación;
- no se incluyó manutención médica en su orden y el(los) niño(s) no tienen otro seguro de salud más que Medicaid.

Cuando la BCSS determina que una orden es elegible para la revisión obligatoria, esta 1) notificará al deudor y al beneficiario, y 2) les exigirá a ambos que brinden información financiera y/o sobre el seguro de salud actual, que comparezcan a las audiencias programadas y que participen en ellas.

## Encarcelamiento

La BCSS iniciará de forma automática la revisión de las órdenes de manutención de niños sin necesidad de solicitud previa del deudor si toma conocimiento de que se espera que el deudor estará encarcelado durante más de 180 días.





# TANF y Medicaid

Si recibe asistencia en efectivo de TANF con Medicaid o Medicaid únicamente, debe hacer lo siguiente:

- **Ceder su derecho a la pensión alimenticia del cónyuge/manutención de niños y/o manutención médica.** - Si recibe TANF con Medicaid, la BCSS tiene la facultad de cobrar y retener los pagos de manutención como reembolso por la asistencia brindada
- **Cooperar con la BCSS:** para localizar al otro progenitor, determinar la paternidad si aún no se ha determinado y establecer y ejecutar una orden de manutención de niños/médica.

El gobierno estatal y federal podrá usar la manutención cobrada (hasta el importe de asistencia utilizado) para pagar la asistencia en efectivo y médica que se les brindó a usted y a su hijo.

## Buena causa

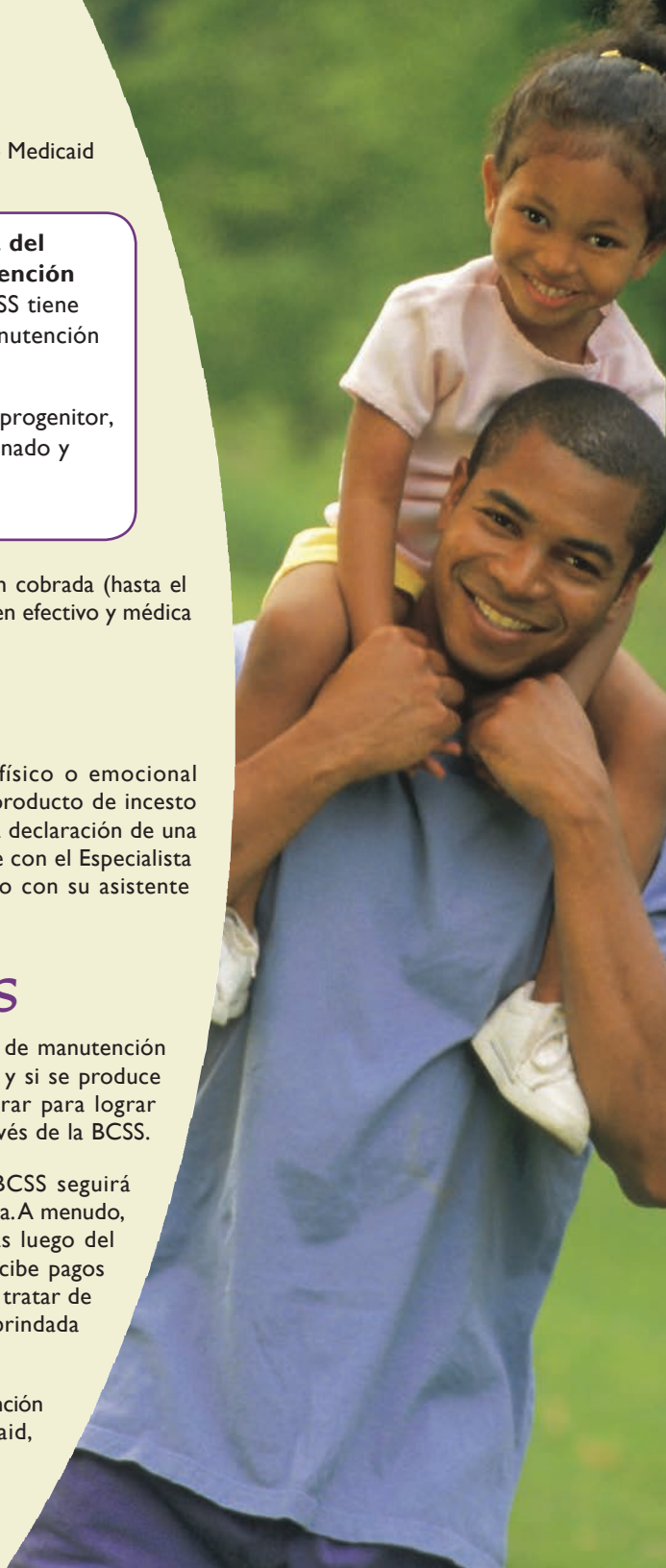
Si trabajar con la BCSS le podría causar un daño físico o emocional a usted o a su hijo, o si la concepción de su hijo fue producto de incesto o violación, o si su hijo fue adoptado, puede solicitar la declaración de una “buena causa”. Para obtener más detalles, comuníquese con el Especialista de servicios familiares de TANF (especialista de FS) o con su asistente de manutención de niños.


## Cooperación con la BCSS

Debe informarle a su especialista de FS y al asistente de manutención de niños si recibe asistencia directamente del deudor y si se produce algún cambio en el importe que recibe. Debe cooperar para lograr que los pagos de manutención de niños se hagan a través de la BCSS.

Cuando cese la asistencia en efectivo de TANF, la BCSS seguirá enviándole los pagos de manutención actuales que reciba. A menudo, la recepción de los pagos se demora algunas semanas luego del cierre de su caso de TANF. Sin embargo, incluso si recibe pagos de manutención actuales directamente, la BCSS podría tratar de cobrar cualquier tipo de asistencia federal o estatal brindada a usted o a su hijo.

Si tiene dudas sobre la forma en que los pagos de manutención de niños afectan su elegibilidad para TANF o Medicaid, comuníquese con su especialista de FS.





La capacidad de la BCSS para localizar a un padre, determinar la paternidad y establecer la manutención, así como para ejecutar o modificar una orden depende de la información actual verificable. Notifique de forma oportuna a la BCSS si cambia su domicilio o su número de teléfono.

La BCSS tendrá que poder comunicarse con usted para completar los formularios necesarios o para brindarle información sobre los pagos o una orden de manutención de niños.

También puede ayudar siendo paciente mientras su abogado o representante de manutención de niños decide y toma medidas adecuadas en su caso. Limite sus llamadas a la BCSS a las de actualización para que su asistente disponga de más tiempo. Si desea información sobre los pagos, llame al Sistema de Respuesta de Voz primero al 800 371-2244, luego llame a la Unidad de Información Central o escriba un correo electrónico a la BCSS (consulte la sección “Unidad de Información Central” a continuación). La información precisa sobre el domicilio, el número de teléfono, la ocupación y los ingresos del deudor puede afectar la eficacia de los procedimientos de ejecución. Además, el estado de empleo del deudor afecta su capacidad para cumplir con una orden de manutención de niños.

## Unidad de información central (CIU)

La Unidad de Información Central (CIU) es el centro de contacto de la BCSS. Los representantes del servicio al cliente trabajan con usted para responder preguntas específicas relacionadas con el caso, además de preguntas generales sobre el programa de Manutención de niños. Los representantes de servicio al cliente, también, actualizarán su caso cuando cambie su dirección o su empleador.

Horarios de disponibilidad de los representantes de servicio al cliente:

### **LUNES A VIERNES**

**de 8:00 a. m. a 4:15 p. m. al:**

**800 852-3345 x 4427 o 603 271- 4427**

**Fax: 603 271- 4787**

**o**

**comuníquese por correo electrónico  
con la BCSS a**

**[bcss-ciu@dhhs.nh.gov](mailto:bcss-ciu@dhhs.nh.gov)**



## Acceso en línea

La información de su caso de manutención de niños está disponible en línea. Regístrese para acceder a su caso en la siguiente dirección: <https://e-childsupport.dhhs.nh.gov/customer>

Una vez que se haya registrado, podrá hacer lo siguiente:

- Ver información de pagos
- Brindar información actualizada
- Ver las citas
- Enviar preguntas y solicitudes por correo electrónico al asistente de su caso

## Sistema de Respuesta de Voz

También tiene a su disposición el Sistema de Respuesta de Voz las 24 horas, los 7 días de la semana en el número 800 371-8844. Cuando llama a este número, podrá acceder a la información de pagos actual y previa de su caso de manutención de niños. Esta información, también disponible en español, incluye lo siguiente:

- El saldo del mes anterior y los pagos en mora adeudados
- Los últimos cinco pagos
- El último pago recibido
- La fecha del último pago

## Solicitar Servicios de Manutención de Niños

Si desea solicitar servicios de manutención de niños, debe completar una solicitud. Incluso cuando un tribunal ordene la manutención pagadera a través de la BCSS, deberá completar una solicitud para la BCSS. Las solicitudes están disponibles a través de la Unidad de Información Central y en las oficinas del distrito más cercanas; también puede comunicarse por correo electrónico con la BCSS a [bcss-ciu@dhhs.nh.gov](mailto:bcss-ciu@dhhs.nh.gov).

Descargue la solicitud del sitio web de la BCSS en <https://www.dhhs.nh.gov/dcss/forms.htm> o del sitio web de NH Easy en <https://nheasy.nh.gov/#/forms/>. Vea el reverso de este folleto para conocer las direcciones y los números de teléfono de todas las oficinas del distrito.

Si el tribunal ordena la manutención de niños pagadera directamente al beneficiario, la BCSS solo podrá prestar servicios de manutención de niños en determinadas circunstancias, por ejemplo, cuando se produzca una mora de un mes. Para obtener más información, comuníquese con la Unidad de Información Central.



# Oficinas del Distrito de manutención de niños

## **BERLIN DISTRICT OFFICE**

650 Main Street, Suite 200  
Berlin, NH 03570  
603 752-7800 o 800 972-6111  
Fax: 603 752-3208

## **CLAREMONT DISTRICT OFFICE**

17 Water Street, Suite 301  
Claremont, NH 03743  
603 542-9544 o 800 982-1001  
Fax: 603 543-8918

## **CONCORD DISTRICT OFFICE**

40 Terrill Park Drive  
Concord, NH 03301  
603 271-3604 o 800 322-9191  
Fax: 603 271-6206

## **CONWAY DISTRICT OFFICE**

71 Hobbs Street  
Conway, NH 03818  
603 447-3841 o 800 552-4628  
Fax: 603 447-1988

## **INTERSTATE UNIT BUREAU OF CHILD SUPPORT SERVICES**

129 Pleasant Street  
Concord, NH 03301  
603 271-4431 o 800 852-3345 Ext. 4431  
Fax: 603 271-4771

## **KEENE DISTRICT OFFICE**

111 Key Road  
Keene, NH 03431  
603 357-3510 o 800 624-9700  
Fax: 603 355-1542

## **LACONIA DISTRICT OFFICE**

65 Beacon Street West  
Laconia, NH 03246  
603 524-4485 o 800 322-2121  
Fax: 603 528-1652

## **LITTLETON DISTRICT OFFICE**

80 North Littleton Road  
Littleton, NH 03561  
603 444-6786 o 800 552-8959  
Fax: 603 444-0348

## **MANCHESTER DISTRICT OFFICE**

1050 Perimeter Road, Suite 501  
Manchester, NH 03103  
603 668-2330 o 800 852-7493  
Fax: 603 668-4218

## **ROCHESTER DISTRICT OFFICE**

150 Wakefield Street, Suite 22  
Rochester, NH 03867  
603 332-9120 o 800 862-5300  
Fax: 603 332-5204

## **SEACOAST DISTRICT OFFICE**

19 Rye Street  
Portsmouth, NH 03801  
603 334-4323 o 800 821-0326  
Fax: 603 559-8495

## **SOUTHERN DISTRICT OFFICE**

26 Whipple Street  
Nashua NH 03060  
603 883-7726 o 800 852-0632  
Fax: 603 883-0528

NEW HAMPSHIRE DEPARTMENT OF HEALTH & HUMAN SERVICES  
BUREAU OF CHILD SUPPORT SERVICES  
129 PLEASANT STREET  
CONCORD, NH 03301  
603 271-4427 O 800 852-3345 EXT. 4427  
FAX 603 271-4787



[bcss-ciu@dhhs.nh.gov](mailto:bcss-ciu@dhhs.nh.gov)  
[www.dhhs.nh.gov/dcsc/](http://www.dhhs.nh.gov/dcsc/)

02/22  
DCSS s77K  
BCSS PR 22-03